



Resolución Directoral

Lima, 18 de Junio de 2018

Visto, el Expediente N° 08411-18;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 29896 – Ley que establece la Implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y del Sector Privado, promoviendo la Lactancia Materna, cuyo objetivo es implementar lactarios en todas las instituciones del Sector Público o Sector Privado en las que laboren más de (20) veinte o más mujeres en edad fértil;



Que, el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, que Decreta la implementación de lactarios y dispone que en todas las Instituciones del Sector Publico en las cuales laboren más de (20) veinte o más mujeres en edad fértil, se cuente con un ambiente especialmente acondicionado y digno (lactario), conforme a las especificaciones y condiciones dispuestas en el anexo 01, de la mencionada ley;

Que, mediante Decreto Supremo 001-2016-MIMP, se crea el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Lactarios, que tiene por objeto el regular el funcionamiento de la Comisión Multisectorial de Lactarios, encargada de velar por el incumplimiento de la Ley N° 29896 y del D.S. 001-2016-MIMP;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, que resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco del proceso de descentralización; dentro de este contexto, el numeral 6.1.3. Guía Técnica, define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales, sanitarias. En ella se establece procedimientos, metodologías instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso o de una buena práctica. Las Guías Técnicas pueden ser del campo administrativo, asistencial o sanitario cuando se aboca al diagnóstico o tratamiento de un problema clínico recibe el nombre de Guía Práctica (GPC);

Que, mediante Resolución Directoral N° 147-DG-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 08 de junio de 2018, se resuelve reconformar el "Comité de Lactarios" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", encargado de implementar un plan de capacitación, consejería y orientación en lactancia materna, especialmente en temas referidos a las técnicas correctas de amamantamiento, extracción y conservación de la leche materna, lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria más lactancia materna prolongada de la mujer gestante, de la mujer que da de lactar, y normas legales vigentes sobre derechos para periodos de gestión y lactancia;

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
21 JUN. 2018
RECIBIDO
Hora:.....Firma:.....



Que, mediante Informe N° 001-2018/LI/HONADOMANI/SB, la Presidenta del Comité del Lactario Institucional se dirige al Director General del HONADOMANI-SB, y pone de conocimiento el Plan de Trabajo 2018, Lactario Institucional, realizado por el Comité del Lactario Institucional 2018, adjuntando quince (15) folios debidamente visados y foliados, el Plan de Trabajo 2018, del Comité del Lactario Institucional para su revisión y aprobación;



Que, mediante el Informe Técnico N° 021-2018-CMI-DA-HONADOMANI-SB, la Coordinadora Técnica de Monitoreo Institucional informa al Director Adjunto, que la Presidenta del Comité Lactario ha enviado el Plan de Trabajo 2018 del Comité del Lactario Institucional para su revisión y aprobación; asimismo, señala que de la revisión efectuada se aprecia que este cumple con cada uno de los componentes correspondientes de acuerdo a la norma en estructura y contenido, cumpliendo los criterios técnicos, por lo que cuenta con opinión favorable por estar concordante con las normas vigentes en estructura y contenido, recomendando su aprobación vía Resolución Directoral;

Que, mediante Hoja de Ruta de Trámite General, la Dirección Adjunta, deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, a efectos que se proyecte el respectivo acto resolutivo;



Con la visación de la Dirección Adjunta y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General (e) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 546-2018/MINSA y Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Documento Técnico Plan de Trabajo 2018, "Comité del Lactario Institucional" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que consta de Quince (15) folios debidamente visados que se adjuntan a la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- La Presidente del Comité del Lactario Institucional, al día siguiente hábil de recibida la presente Resolución Directoral deberá poner en conocimiento a los que integran el Comité del Lactario Institucional, para el cumplimiento del Plan de Trabajo 2018, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,



CESR/PPAG/LCCS

cc.

- DA
- OAJ
- OEI
- Pdta. del Comité Lactario
- Integrantes del Comité
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. CARLOS E. SANTIAYAN RAMIREZ
Director General (e)
C.M.P. 19186 RNE 27489

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HUMBERTO ANDRÉS QUINTO CASTAÑEDA
FEDATARIO

Reg. N° 97 Fecha 18 JUN. 2018



PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Docente Madre

LACTARIO INSTITUCIONAL
2018

COMITÉ DEL LACTARIO INSTITUCIONAL



PLAN DE TRABAJO 2018

Marlene Zuñiga Lavini
Marlene Zuñiga Lavini
PRESIDENTA COMITÉ LACTARIO INSTITUCIONAL
RUC. MAT. 0467103



PLAN DE TRABAJO 2018

INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. FINALIDAD
- III. OBJETIVOS
- IV. BASE LEGAL
- V. AMBITO DE APLICACIÓN
- VI. CONTENIDO
- VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS
- VIII. ANEXOS


Dr. Marlene Zuñiga Lavigne
PRESIDENTA COMITE LACTARIO INSTITUCIONAL
REG. MAT. 0467103



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Docente Madre

LACTARIO INSTITUCIONAL 2018

I.- INTRODUCCION

Para el presente año 2018 el Comité se ha propuesto una serie de retos, desde nuestra óptica para contribuir al mejoramiento del Lactario Institucional

El Lactario Institucional San Bartolomé, brinda el apoyo a la madre trabajadora, en la Extracción y Conservación de la leche materna y de dar de lactar a su niño,

D.S. N° 009-2006-MIMDES

Dispone la implementación de lactarios en las instituciones públicas que cuentan como mínimo con veinte mujeres en edad fértil.

DECRETO SUPREMO N° 001-2016-MIMP que desarrolla la LEY N° 29896

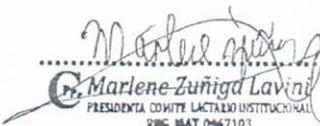
El lactario es un ambiente apropiadamente implementado en el centro de trabajo para la extracción y conservación adecuada de la leche materna durante el horario de trabajo, hasta los 2 primeros años de vida de la niña o niño lactante

II.- FINALIDAD

Acción continúa de recopilación sistemática, con la finalidad de analizar la consistencia de la información registrada sobre la implementación, funcionamiento y calidad de servicios de los lactarios en las instituciones públicas y privadas, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP

- ❖ Verificar la **implementación del servicio** de lactario en las entidades públicas que cuentan con un número mínimo de veinte mujeres en edad fértil, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES.
- ❖ Verificar el **cumplimiento de los requisitos** establecidos en el artículo 5 y 7 del Decreto Supremo N°001-2016-MIMP.
- ❖ Verificar que la **ubicación del lactario** no implique riesgo para la seguridad e integridad de las madres usuarias.
- ❖ Verificar la **calidad del servicio** de lactario a favor de las madres usuarias.
- ❖ Verificar las **dificultades** que afrontan los responsables para el funcionamiento sostenido del lactario a su cargo.

Acción de sistematizar, analizar y usar la información de las recomendaciones formuladas en el seguimiento, para verificar su debida implementación, así como


Mariene Zuñiga Lavini
PRESIDENTA COMITE LACTARIO INSTITUCIONAL
RUC. MAT. 0467103



LACTARIO INSTITUCIONAL 2018

para recomendar medidas correctivas a fin de optimizar la implementación, funcionamiento y calidad de servicios de los lactarios en las Instituciones Públicas, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP.

- ❖ Verificar la implementación de las recomendaciones derivadas del seguimiento dentro del plazo de seis (6) meses del seguimiento que dio origen a las recomendaciones.
- ❖ Recomendar medidas correctivas a fin de optimizar la implementación, funcionamiento y calidad de servicios de los lactarios

III.- OBJETIVOS

3.1 General

- Lograr que todas las madres trabajadoras de la Institución amamenten a sus hijos o de lo contrario se extraigan su leche materna durante el horario de trabajo, asegurando su adecuada conservación

3.2 Especifico

- dotar de conocimiento en las técnicas de amamantamiento a la madre usuaria ,hasta el segundo año de vida
- Sensibilizar el uso de la lactancia materna como alimento exclusivo en los seis primeros meses y complemento hasta los dos primeros años de vida
- Monitorear la cantidad extraída por cada madre
- Reportar a la madre trabajadora que hace uso del Lactario Institucional

IV. BASE LEGAL

- D.S. N° 009-2006-MIMDES dispone la implementación de lactarios en las instituciones públicas que cuentan como mínimo con veinte mujeres en edad fértil.
- DECRETO SUPREMO N° 001-2016-MIMP que desarrolla la LEY N° 29896 *El lactario es un ambiente apropiadamente implementado en el centro de trabajo para la extracción y conservación adecuada de la leche materna durante el horario de trabajo, hasta los 2 primeros años de vida de la niña o niño lactante*


Marlene Zuñiga Lavini
PRESIDENTA COMITE LACTARIO INSTITUCIONAL
RUC. MAT. 0407103



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Docente Madre

LACTARIO INSTITUCIONAL 2018

- **RM N°959-2006** Aprueba la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGSP-V01 para la implementación de Lactarios en establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud

V.- AMBITO DE APLICACIÓN

- El ámbito de aplicación del plan está dirigido a todas las madres trabajadoras que necesitan extraerse su leche para la conservación y alimentación exclusiva al niño menor de un año
- Capacitar a todas las mujeres en edad reproductiva de 15 a 49 años NOMBRADAS y CAS del Hospital San Bartolomé

VI.- CONTENIDO

La metodología a utilizar es la exposición diálogos, desarrollo de trabajos prácticos y talleres de participación en temas relacionados, las acciones para el desarrollo del plan están focalizadas en un grupo objetivo de este plan. Los recursos que se utilizaran en impartir este plan se estructura en recursos humanos materiales infraestructura y el financiamiento correspondiente.

Recursos humanos.- está conformado por el equipo multidisciplinario de profesionales especializados que dispone nuestro hospital como modelo en lactancia materna, siendo estos considerados facilitadores y expositores como Médicos, Psicólogos, Educadores, enfermeras, obstetras, trabajadoras sociales.

Recurso de infraestructura.- las actividades se desarrollaran en ambientes adecuados proporcionados por el área competente, los cuales cuentan con el mobiliario equipos y otros

Recurso financiero .- el financiamiento de este plan se encuentra considerado en el presupuesto asignado a la oficina de Recursos Humanos, para las actividades de bienestar de personal social , en el ejercicio presupuestal vigente

VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- D.S. N° 009-2006-MIMDES
- DECRETO SUPREMO N° 001-2016-MIMP que desarrolla la LEY N° 29896


Marlene Zuniga Lavini
PRESIDENTA COMITE LACTARIO INSTITUCIONAL
RIB. MAT. 0467163



LACTARIO INSTITUCIONAL 2018

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LACTARIO 2018

Marlene Zuñiga Lavini
Lic. Marlene Zuñiga Lavini
PRESIDENTA COMITÉ LACTARIO INSTITUCIONAL
REG. MAT. 0467193

.....
**LIC: MARLENE ZUÑIGA L
PRESIDENTA**

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

ANA CARBAJAL CARBAJAL
Lic. ANA CARBAJAL CARBAJAL
Coordinadora Técnica
Monitorio Institucional
CEP 19363 CLAD 18397

.....
**Mg; ANA CARBAJAL C
MIEMBRO**

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Graciela Hernández Araujo
Lic. GRACIELA HERNÁNDEZ ARAUJO
Jefe Unidad de Promoción y Servicios de Salud
**LIC. GRACIELA HERNÁNDEZ A
MIEMBRO**

Domitila Aranzamendi
BACH: DOMITILA ARANZAMENDI
MIEMBRO



Maricruz Silva Alatriza
Lic. Maricruz Silva Alatriza
LICENCIADA EN EDUCACIÓN
REG. MAT. 10598442

.....
**LIC: MARICRUZ SILVA A
MIEMBRO**

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Yolanda Silvera Silvera
Lic. Adm. YOLANDA SILVERA SILVERA
CLAD. 10405
Coord. Equipo de Trabajo Bienestar Social
OFICINA DE PERSONAL

.....
**LIC YOLANDA SILVERA SILVERA
MIEMBRO**



PERU Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre

LACTARIO INSTITUCIONAL 2018

DENOMINACION	AREA RESPONSABLE	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SETI	OCT	NOV	DIC
Reuniones con integrantes del comité del lactario	Lactario institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Charlas educativas e informativas a las usuarias	Lactario institucional			X		X		X			X		X
ejecución del plan anual	Lactario institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Registro de madres usuarias	Lactario institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Monitoreo sobre la conservación de leche extraída	Lactario institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sensibilización y difusión a los jefes inmediatos respetando derecho q se le asigna por ley a madres usuarias	Lactario institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe final de trabajo a la Dirección General	Lactario Institucional												X

Marlene
Marlene Zúñiga Lavini
PRESIDENTE COMITÉ LACTARIO INSTITUCIONAL
RUC. MAT. 0467193



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Docente Madre

LACTARIO INSTITUCIONAL
2018

ANEXOS



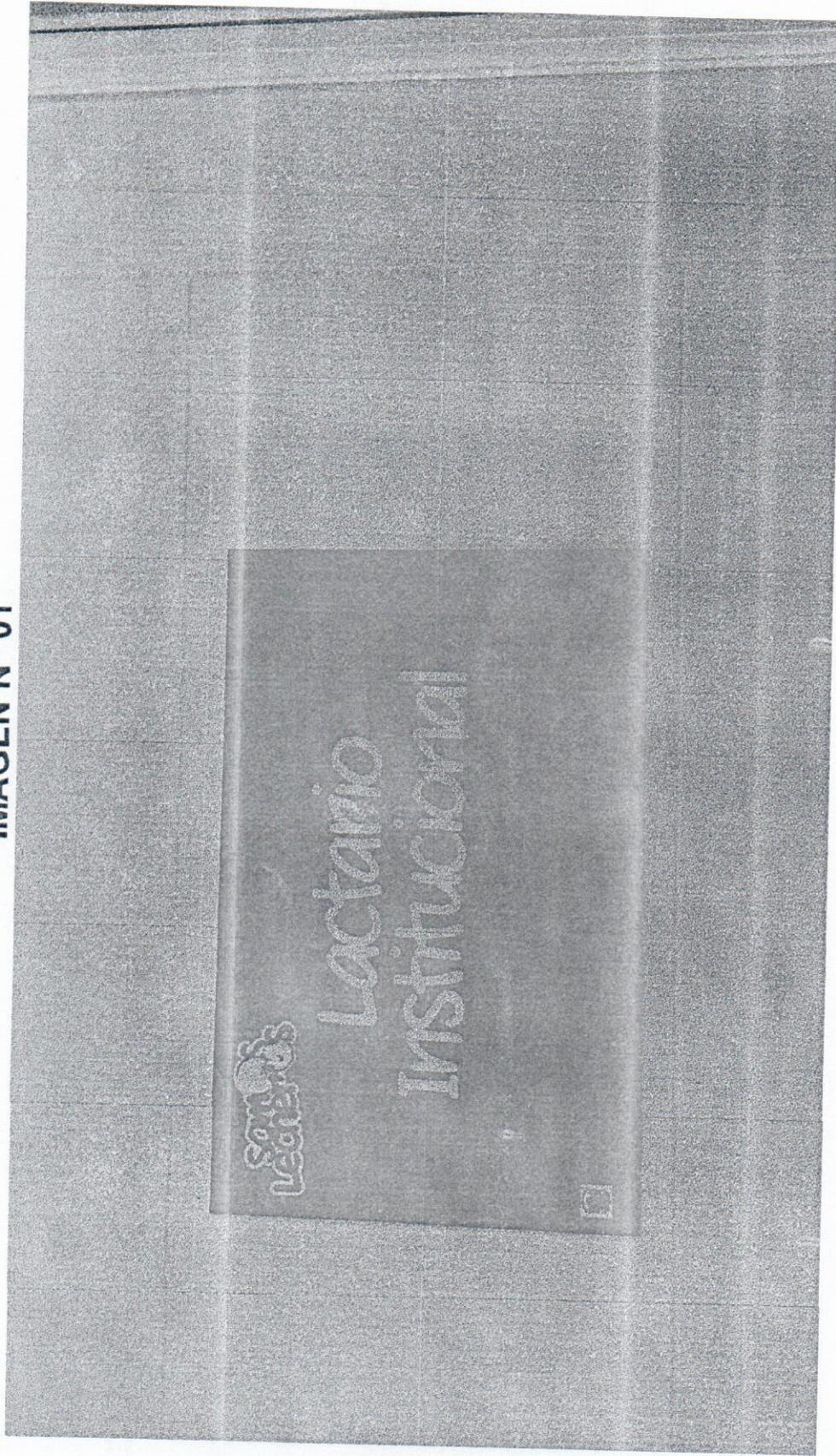
PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Docente Madre

LACTARIO INSTITUCIONAL 2018

IMAGEN N° 01



Mariela
Dr. Mariela Zúñiga Luvin
PRESIDENTA COMITÉ LACTARIO INSTITUCIONAL
RES. ANGE. 00057403



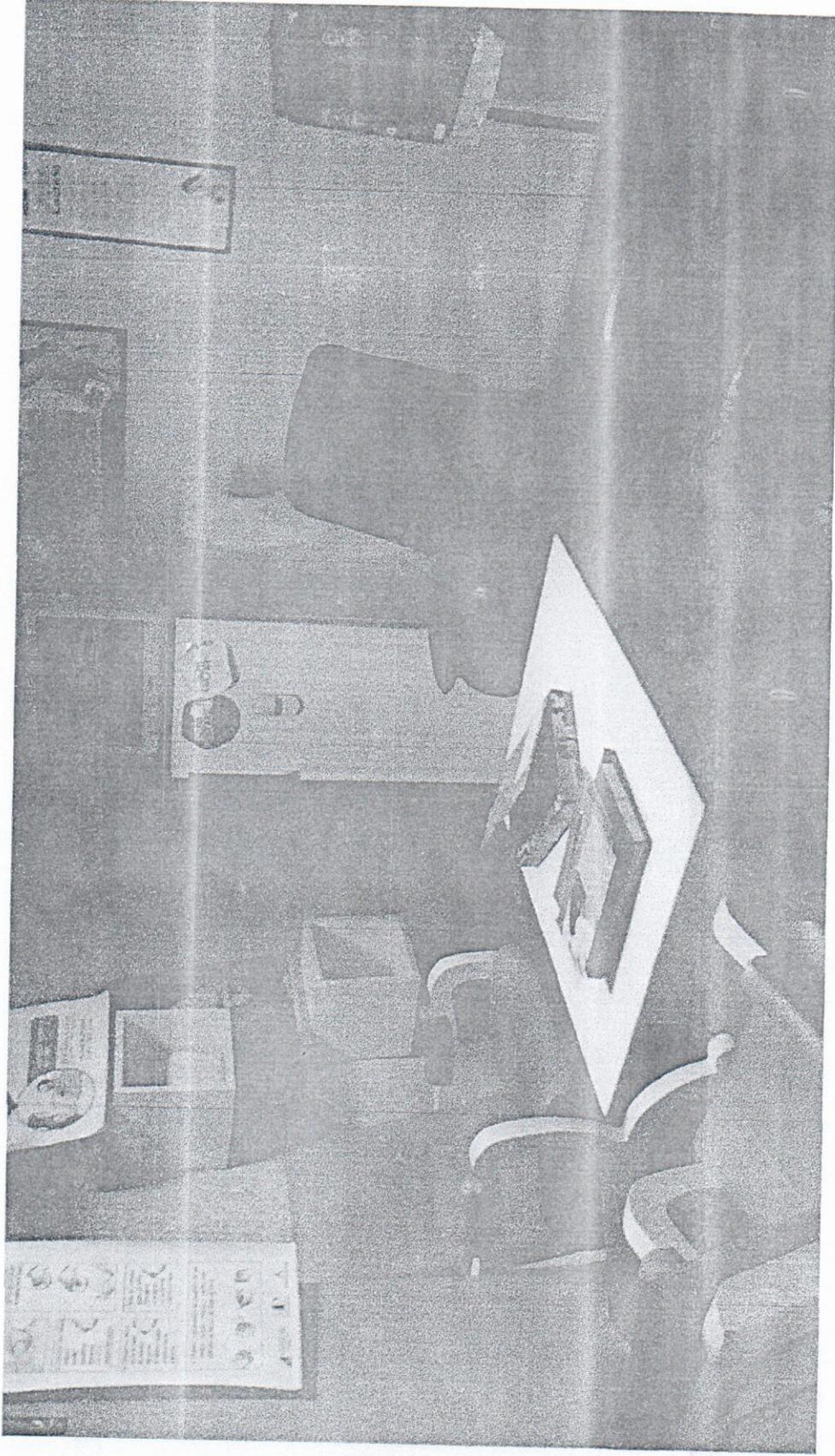
PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Docente Madre

LACTARIO INSTITUCIONAL 2018

IMAGEN N° 02





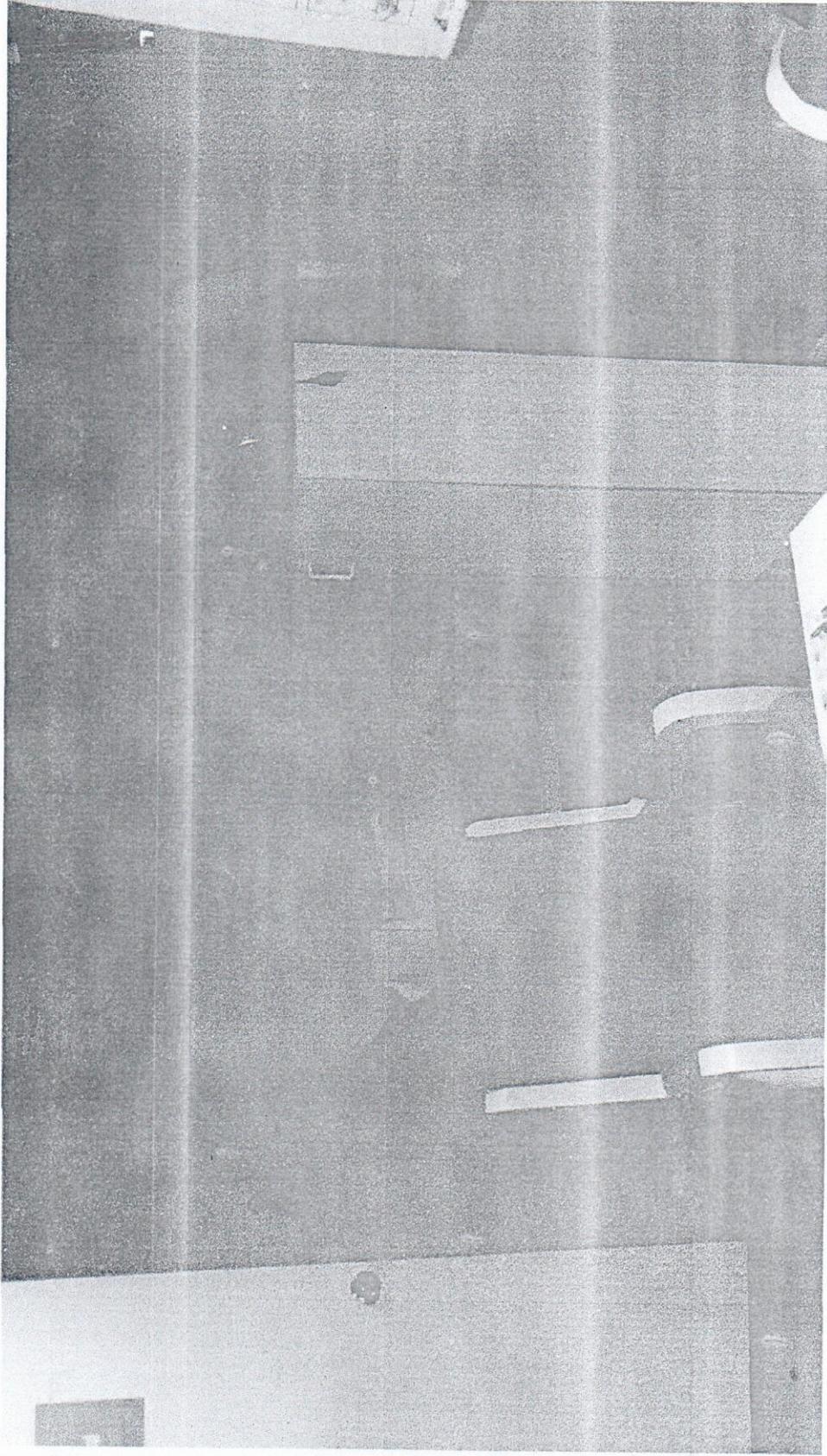
PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Docente Madre

LACTARIO INSTITUCIONAL 2018

IMAGEN N°03





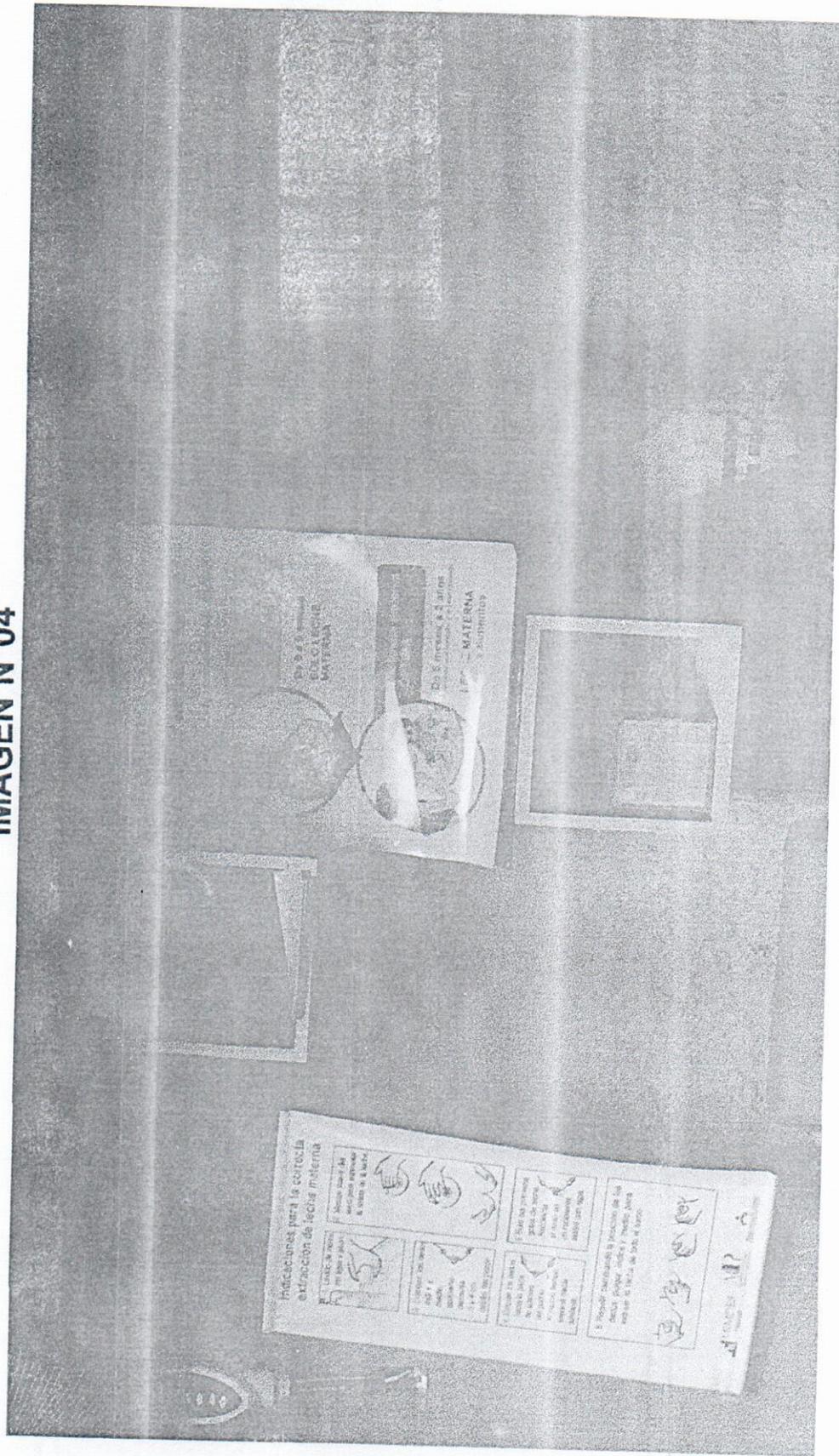
PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre

LACTARIO INSTITUCIONAL 2018

IMAGEN N°04



Made in Peru
Dr. Marlene Zúñiga Lavini
 PEDIATRA COMITÉ LACTARIO INSTITUCIONAL
 REC-MAT 0467103



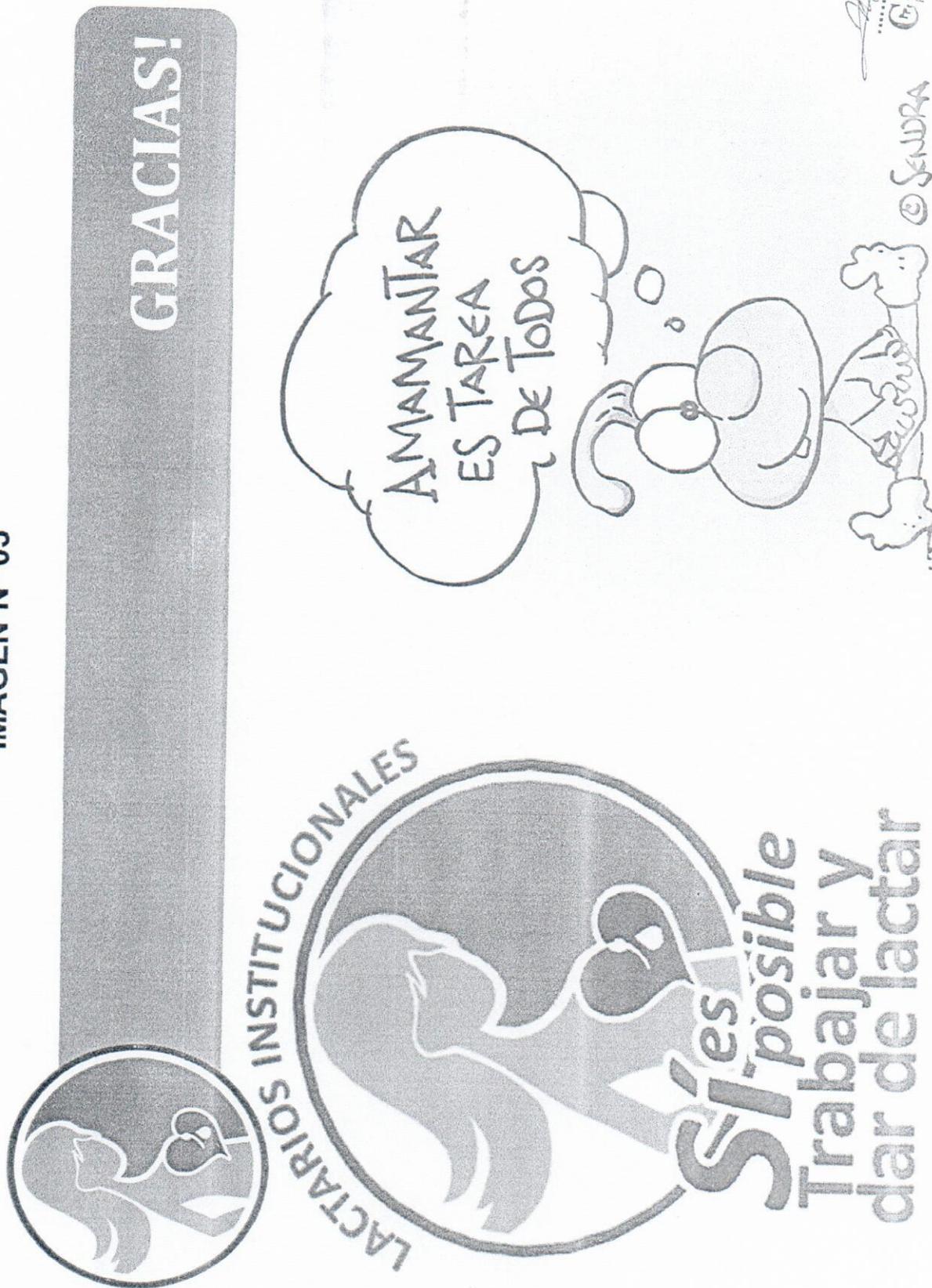
PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre

LACTARIO INSTITUCIONAL
2018

IMAGEN N° 05



© SANDRA

Sandra Gutierrez
Dr. Mariela Zúñiga Levini
PRESIDENTA COMITÉ LACTARIOS INSTITUCIONALES
REC. MAT. 0447103



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Docente Madre

LACTARIO INSTITUCIONAL
2018

IMAGEN N°06



Marlene Zurigo
Marlene Zurigo López
PRESIDENTA COMITÉ LACTARIO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN: MAT. 045 7103



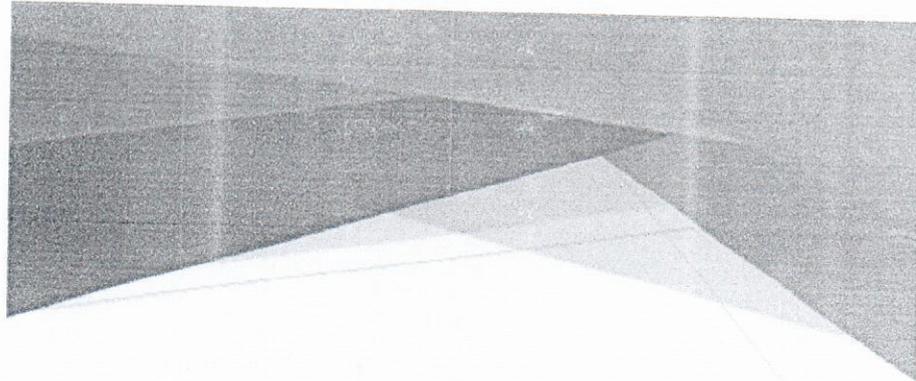
PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Docente Madre

LACTARIO INSTITUCIONAL 2018

IMAGEN N°07



**AMAMANTAR Y
TRABAJAR
¡LOGREMOS QUE SEA
POSIBLE!**

